AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-SDSD-03 - MC-2024
6 DE NOVIEMBRE DE 2024

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURIDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"

Nombre y Dirección: Departamento de Sucre, Calle 25 # 25B – 35 – Av. Las Peñitas, Sincelejo, Sucre.

Se les recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensajes dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

Lugar de consulta de los documentos del proceso y los pliegos definitivos: Los documentos del proceso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II.

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

Plazo Estimado: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Fecha apertura del proceso de contratación: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Fecha de cierre del proceso: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Valor del presupuesto oficial: El valor de la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($200.531.994,00),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización y ejecución del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor de la presente contratación se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1403 del 11 de octubre de 2024, expedido por la Subsecretaria de Gestión Financiera del departamento de Sucre, con cargo a la vigencia fiscal 2024.

Acuerdo Comercial:

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A	NO
CHILE		SI	NO	N.A	N.A
COSTA RICA		SI	NO	N.A	N.A.
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	N.A.
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	N.A.

TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	NO	NO.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO
DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	N/A	NO	SI

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

NO APLICA.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales, Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su creación no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

DEPARTAMETO DE SUCRE